INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Nº 15/2021
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2021-Adquisición de muebles para la biblioteca de la Filial Curuguaty -ID Nº 403.380.

En la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Universidad Nacional de Canindeyú, en la ciudad de Salto del Guairá a los veintidós días del mes de noviembre del 2021, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03 "De contrataciones Públicas", elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2021-Adquisición de muebles para la biblioteca de la Filial Curuguaty -ID Nº 403.380 Rubro 541.**

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 180/2020 de fecha 09 de marzo del 2020, indicándose que el mismo estará conformado por: Lic. Lorenza Liliana Torres Esquivel, Lic. Carlos Cesar Golin Galeano y Lic. Daniel Cortaza Adorno.

Una vez verificada la oferta presentada en el acto de apertura de sobres realizado el 12 (doce) de noviembre del 2021, y de conformidad a lo establecido en su Decreto Reglamentario Nº 2992/19 que establece en la sección VI del Capítulo III, sobre la evaluación y comparación de ofertas, pasamos a expresar cuanto sigue:

1. Acta de apertura de ofertas:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas labrada por la UOC, siendo la segunda convocatoria, cabe destacar que en la primera convocatoria no se presentó ningún oferente, se ha procedido a la apertura de oferta presentada a tiempo para dicho acto, correspondiente a la siguiente empresa:

OFERENTE	Precio Total (IVA incluido)
MARCELO RODRIGO TIEPPO *mrtieppo_91@hotmail.com*	**Gs. 332.816.413.-**

1.2 Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas:

El comité de Evaluación de Ofertas deja constancia que no hubo objeción en el acto de apertura de ofertas.

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación de cumplimiento de las ofertas, respecto a las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 62º y 63° del Decreto Nº 2992/19 y demás disposiciones que rigen a las compras Públicas, Observándose lo siguiente:

Lic. Lorenza Liliana Torres Esquivel
Enc. de la Unidad Operativa de Contrataciones
Universidad Nacional de Canindeyú

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación	OFERENTE MARCELO RODRIGO TIEPPO
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	Cumple
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".	Cumple
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	Cumple

Lic. Carlos César Golin
Director General de TICs
Universidad Nacional de Canindeyu

Lic. Daniel Cortaza A.
Enc. Dpto. Servicios Generales
Universidad Nacional de Canindeyú

4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	Cumple, N° 726348, 723650, 723653, 723652, 723651 y 723649.
5. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. (**)	Cumple
6. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	Cumple
7. Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	Cumple
8. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	Cumple

3. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustadas por errores aritméticos:

De conformidad a la disposición contenida en el numero 2) del Art. 62° del Decreto N° 2992/19, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por el oferente que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial, **NO PRESENTA ERROR ARITMÉTICO**.

3.1. Verificación de los precios ofertados por las firmas participantes:

Durante la evaluación de oferta luego de ordenar la oferta presentada de menor a mayor, el comité de evaluación procederá a solicitar una explicación detallada de la composición de precio ofertado por cada ítem, conforme a los siguientes parámetros:

En contrataciones en general, cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

El Comité de evaluación verifica que la empresa no presentó oferta por encima ni por debajo del precio referencial.

Una vez analizado y verificado los precios, se confirma que los precios son compatibles y por consiguiente la oferta es de ejecución posible, y cumple con los requisitos impositivos y gravámenes correspondientes.

Ítem	Descripción	CARPINTERIA GUILHERME		
		OFERENTES		
		Precio Referencial	Precio Unitario	% Variación
1	Panel decorativo	4.985.529	5.583.792	12%
2	Mostrador con mesada	13.333.007	14.932.968	12%
3	Mampara de melamina	15.531.950	17.395.784	12%
4	Mesa de reunión	2.897.828	3.245.567	12%
5	Mesa para estudio-escritorio	1.818.194	2.036.377	12%
6	Estante para libros de madera central	12.224.267	13.691.179	12%
7	Estante para libros de madera	2.967.625	3.323.740	12%
8	Estante para libros de madera	7.679.982	8.601.580	12%
9	Estante para libros de madera	6.361.366	7.124.730	12%

Lic. Carlos César Golin
Director General de TICs
Universidad Nacional de Canindeyú

Lic. Daniel Cortaza A.
Enc. Dpto. Servicios Generales
Universidad Nacional de Canindeyú

Lic. Lorenza Liliana Torres Esquivel
Enc. de la Unidad Operativa de Contrataciones
Universidad Nacional de Canindeyú

3.2 Aplicación de margen de preferencia:

El comité de evaluación ha realizado el análisis para la aplicación del margen de preferencia establecido en la carta de invitación y, se constata que la firma con posibilidad de beneficiarse con dicho margen de preferencia y corresponde a la firma del Sr. MARCELO RODRIGO TIEPPO, según el cuadro de comparativos de ofertas.

Esta firma (CARPINTERIA GULHERME) presenta certificados Nº 726348, 723650, 723653, 723652, 723651 y 723649; los mismos corresponde a bienes del presente llamado; considerando que es el único oferente no se aplica el margen de preferencia.

3.2.1. Margen de Preferencia Local

Posterior a la verificación de las documentaciones correspondientes, se constata que la oferta tiene domicilio en el Departamento de Canindeyú pero no existiendo otra oferta de otro departamento por lo que el Comité de Evaluación resuelve no aplicar el Margen de Preferencia Local.

Habiéndose verificado la cuestión mencionada, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas mencionadas en orden numérico de menor a mayor, según lo siguiente:

Ítem	Descripción de Articulo	MARCELO RODRIGO TIEPPO(CARPINTERIA GUILHERME)							NINGUNO					NINGUNO				
		OFERENTE Nº 1							OFERENTE Nº 2					OFERENTE Nº 3				
		Unidad de medida	Presentacion	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total	Unidad de medida	Presentacion	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total	Unidad de medida	Presentacion	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Panel decorativo	Unidad	Unidad	1	C.G	NACIONAL	5.583.792	5.583.792	Unidad	Unidad	1			Unidad	Unidad	1		
2	Mostrador con mesada	Unidad	Unidad	1	C.G	NACIONAL	14.932.968	14.932.968	Unidad	Unidad	1			Unidad	Unidad	1		
3	Mampara de melanina	Unidad	Unidad	1	C.G	NACIONAL	17.395.784	17.395.784	Unidad	Unidad	1			Unidad	Unidad	1		
4	Mesa de reunión	Unidad	Unidad	2	C.G	NACIONAL	3.245.567	6.491.134	Unidad	Unidad	2			Unidad	Unidad	2		
5	Mesa para estudio-escritorio	Unidad	Unidad	5	C.G	NACIONAL	2.036.377	10.181.885	Unidad	Unidad	5			Unidad	Unidad	5		
6	Estante para libros de madera central	Unidad	Unidad	10	C.G	NACIONAL	13.691.179	136.911.790	Unidad	Unidad	10			Unidad	Unidad	10		
7	Estante para libros de madera	Unidad	Unidad	2	C.G	NACIONAL	3.323.740	6.647.480	Unidad	Unidad	2			Unidad	Unidad	2		
8	Estante para libros de madera	Unidad	Unidad	14	C.G	NACIONAL	8.601.580	120.422.120	Unidad	Unidad	14			Unidad	Unidad	14		
9	Estante para libros de madera	Unidad	Unidad	2	C.G	NACIONAL	7.124.730	14.249.460	Unidad	Unidad	2			Unidad	Unidad	2		
TOTAL								332.816.413										

Según se desprende del cuadro observado ut supra, la oferta más baja corresponde a la presentada por:

N°	Precio unitario (IVA Incluido) menor precio
MARCELO RODRIGO TIEPPO	Ítems Nº 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9.

Por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 63° del Decreto N° 2992/19 se procede a seleccionar a los mismos, a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

4. Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de las ofertas presentadas por: **MARCELO RODRIGO TIEPPO**

Lic. Carlos César Golin
Director General de TICs
Universidad Nacional de Canindeyu

Lic. Daniel Cortaza A.
Enc. Dpto. Servicios Generales
Universidad Nacional de Canindeyú

Lic. Liliana Torres Esquivel
Enc. de la Unidad Operativa de Contrataciones
Universidad Nacional de Canindeyú

Ubicada como la oferta más baja en precio, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: (i) Capacidad Legal; (ii) Capacidad Técnica y Experiencia; (iii) Capacidad Financiera; (iv) Especificaciones Técnicas (v)

4.1. Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:
Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación constatándose lo siguiente:

9. Documentos legales	
9.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.	**MARCELO RODRIGO TIEPPO**
• Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	Cumple
• Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	Cumple
• En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	N/A

CAPACIDAD LEGAL:

Se verifico que el oferente no se encuentra en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública" según el siguiente detalle:

Nº	**Nombres y Apellidos**	**N° De Cédula De Identidad**
1	**MARCELO RODRIGO TIEPPO**	**6.873.591**

Fue verificado que los representantes de las empresas de **MARCELO RODRIGO TIEPPO** según el reporte de la Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y comunicación (SENATICS) no se encuentran en las inhabilidades de la Resolución **Nº 849/2015 Art. 40 de la ley 2051/03,** lo cual no le prohíbe y limita para que la empresa pueda ser adjudicada y cumple con dicha reglamentación.

4.1.1. Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes: De conformidad a lo establecido en el Art. 59° del Decreto N° 2992/19, se ha procedido a solicitar a la presentación de los documentos de carácter formal, que se detallan a continuación:

Nota Nº381 de fecha 16 de Noviembre del 2021, recibida por **MARCELO RODRIGO TIEPPO** se ha solicitado la presentación de los siguientes documentos:

- Declaración Jurada donde manifiesta que podrá entregar todos los bienes adjudicados en tiempo, forma y cantidad requerida.
- Declaración Jurada de presentar Garantía Escrita por 1 (un) año de los bienes conforme a lo solicitado en las especificaciones técnicas descritos en el presente Pliego de Bases y Condiciones.

Lic. Lorena Liliana Torres Esquivel
Enc. de la Unidad Operativa de Contrataciones
Universidad Nacional de Canindeyú

Lic. Carlos César Golin
Director General de TICs
Universidad Nacional de Canindeyu

Lic. Daniel Cortaza A.
Enc. Dpto. Servicios Generales
Universidad Nacional de Canindeyú

- Declaración jurada en el que el Oferente deberá garantizar que repondrá gratuitamente la falla de los productos e insumos proveídos debido al diseño, material o fabricación defectuosa durante el periodo de garantía (1 año).
- Catálogos y/o folletos y/o impresiones con la descripción de los bienes ofrecidos.
- Declaración jurada donde manifieste que el bien ofertado cumple sustancialmente con las Especificaciones Técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones. Firmada por el Propietario o Representante Legal.

Los mismos fueron respondidos por el oferente y una vez verificadas se constata que la empresa de cumple con lo solicitado, por lo que el comité de evaluación acepta la oferta por cumplir con los requisitos de la carta de invitación, en virtud a lo establecido en los Arts. 58º, 59º, 60º y 61º del decreto reglamentario Nº 2992/2019.

4.2. Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica:

Se ha procedido a analizar la experiencia presentada por la empresa de **MARCELO RODRIGO TIEPPO** constatándose el siguiente análisis:

4.2.1 Experiencia:

El Oferente deberá demostrar la experiencia presentando copias de contratos y/o facturaciones, de venta de bienes del rubro ofertado (muebles con características iguales o superiores a los requeridos en la presente licitación), por montos o volúmenes (en sumatoria) iguales o superiores al 50% del monto total ofertado, en los últimos 3 (tres) años cerrados (2018, 2019, 2020). Podrán presentarse la cantidad de contratos, facturas y recepciones finales que fueren necesarios, siempre que sean del periodo indicado.

El oferente debe demostrar que su actividad económica (principal o secundaria) desde el año 2018 cuanto menos, corresponde al rubro de la presente contratación (comercialización de muebles)

Observación: En caso de consorcios, el líder deberá cumplir como mínimo el 60% de este requisito. Mientras que los demás integrantes deberán cumplir el 40% restante.

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio	**MARCELO RODRIGO TIEPPO**
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	Cumple
2. Constancia de RUC emitida por la SET.	Cumple

MARCELO RODRIGO TIEPPO cumplen con este requisito.

4.2.2 Capacidad Técnica: Según el PBC se ha constatado que el análisis de la capacidad Técnica:

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

- *Declaración Jurada donde manifiesta que podrá entregar todos los bienes adjudicados en tiempo, forma y cantidad requerida.*
- *Declaración Jurada de presentar Garantía Escrita por 1 (un) año de los bienes conforme a lo solicitado en las especificaciones técnicas descritos en el presente Pliego de Bases y Condiciones.*
- *Declaración jurada en el que el Oferente deberá garantizar que repondrá gratuitamente la falla de los productos e insumos proveídos debido al diseño, material o fabricación defectuosa durante el periodo de garantía (1 año).*
- *Catálogos y/o folletos y/o impresiones con la descripción de los bienes ofrecidos.*
- *Declaración jurada donde manifieste que el bien ofertado cumple sustancialmente con las Especificaciones Técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones. Firmada por el Propietario o Representante Legal.*

La empresa de MARCELO RODRIGO TIEPPO cumple con este requisito.

Lic. Lorenza Liliana Torres Esquivel
Enc. de la Unidad Operativa de Contrataciones
Universidad Nacional de Canindeyú

Lic. Carlos César Golin
Director General de TICs
Universidad Nacional de Canindeyu

Lic. Daniel Cortaza A.
Enc. Dpto. Servicios Generales
Universidad Nacional de Canindeyú

4.3. Verificación de la Capacidad Financiera:

Según el PBC se ha constatado que el análisis de la capacidad Financiera:

MARCELO RODRIGO TIEPPO

RATIO DE LIQUIDEZ	**2018**	**2019**	**2020**	**promedio**
Activo Corriente	939.952.447	352.465.121	1.013.300.631	646.208.784
Pasivo Corriente	1.616.110	1.677.522	535.835.960	1.646.816
	581,61	**210,11**	**1,89**	**392,40**
	Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los ejercicios fiscales citados			

RENTABILIDAD				
Utilidad Neta	104.541.173	158.163.605	83.056.588	131.352.389
Patrimonio Neto	625.941.502	791.864.638	874.921.226	708.903.070
	0,17	**0,20**	**0,09**	**0,19**
	El promedio de los ejercicios fiscales citados, no deberá ser negativo			

ENDEUDAMIENTO				
Pasivo Total	952.277.639	819.325.451	1.554.680.267	885.801.545
Activo Total	1.578.219.141	1.611.190.089	2.429.601.493	1.594.704.615
	0,60	**0,51**	**0,64**	**0,56**
	No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los ejercicios fiscales citados.			

Contribuyente de IRACIS.

Deberán cumplir el siguiente parámetro:
a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, de los 3 años (2018, 2019, 2020)
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, de los 3 años (2018, 2019, 2020)
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital
El promedio de los 3 años no deberá ser negativo (2018, 2019, 2020)
Observación: Si en alguno de los tres años, o los tres años presentados por la Empresa, su pasivo es igual a 0, se considerará el Ratio de Liquidez igual a 1 y se dará por cumplido el Ratio de Endeudamiento.
Esta salvedad en el PBC hace posible calcular el promedio del índice de liquidez de los 3 (tres) ejercicios analizados, debido a que se otorga un valor que puede ser promediado.
Los oferentes al efecto de lo anteriormente señalado, deberán presentar los documentos que se indican en los requisitos documentales.

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera	**Cumple/No cumple**
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2018, 2019 y 2020 para contribuyente de IRACIS.	CUMPLE
IVA General de 36 (treinta y seis) meses (2018, 2019 y 2020) para contribuyentes sólo del IVA General.	N/A
Formulario 106 de los 3 (tres) años (2018, 2019 y 2020) para contribuyentes del IRPC/IRE SIMPLE	N/A
Formulario 104 de los 3 (tres) años (2018, 2019 y 2020) para contribuyentes de Renta Personal.	N/A
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura	CUMPLE

Lic. Lorenza Liliana Torres Estuivel
Enc. de la Unidad Operativa de Contrataciones
Universidad Nacional de Canindeyú

Lic. Carlos César Golin
Director General de TICs
Universidad Nacional de Canindeyu

Lic. Daniel Cortaza A.
Enc. Dpto. Servicios Generales
Universidad Nacional de Canindeyú

La empresa de MARCELO RODRIGO TIEPPO cumple con este requisito.

4.4 Evaluación y calificación de la muestras

NO APLICA.

4.5 Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC:

De conformidad a lo establecido PBC, se ha procedido al análisis de las especificaciones técnicas presentadas por la empresa:

La empresa de **MARCELO RODRIGO TIEPPO** remitió el catálogo de los bienes ofertados, para su verificación y comparación con las especificaciones solicitadas.

Nº	Descripción	Cumple/No cumple	Observaciones
1	Panel decorativo	CUMPLE	
2	Mostrador con mesada	CUMPLE	
3	Mampara de melamina	CUMPLE	
4	Mesa de reunión	CUMPLE	
5	Mesa para estudio-escritorio	CUMPLE	
6	Estante para libros de madera central	CUMPLE	
7	Estante para libros de madera	CUMPLE	
8	Estante para libros de madera	CUMPLE	
9	Estante para libros de madera	CUMPLE	

La empresa de MARCELO RODRIGO TIEPPO cumple con este requisito.

5. Recomendación:

Por lo tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se recomienda la adjudicación del presente llamado, a la empresa de:

- **MARCELO RODRIGO TIEPPO con RUC N° 6873591-0:** por un monto total de guaraníes trescientos treinta y dos millones ochocientos dieciséis cuatrocientos trece (Gs. 332.816.413), porque cumple con los requisitos necesarios para la adjudicación.

Ítem	Descripción de Articulo	MARCELO RODRIGO TIEPPO(CARPINTERIA GUILHERME)						
		Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
1	Panel decorativo	Unidad	Unidad	1	C.G.	Nacional	5.583.792	5.583.792
2	Mostrador con mesada	Unidad	Unidad	1	C.G.	Nacional	14.932.968	14.932.968
3	Mampara de melamina	Unidad	Unidad	1	C.G.	Nacional	17.395.784	17.395.784
4	Mesa de reunión	Unidad	Unidad	2	C.G.	Nacional	3.245.567	6.491.134
5	Mesa para estudio-escritorio	Unidad	Unidad	5	C.G.	Nacional	2.036.377	10.181.885
6	Estante para libros de madera central	Unidad	Unidad	10	C.G.	Nacional	13.691.179	136.911.790
7	Estante para libros de madera	Unidad	Unidad	2	C.G.	Nacional	3.323.740	6.647.480
8	Estante para libros de madera	Unidad	Unidad	14	C.G.	Nacional	8.601.580	120.422.120
9	Estante para libros de madera	Unidad	Unidad	2	C.G.	Nacional	7.124.730	14.249.460
TOTAL								332.816.413

Siendo el monto total de dicha empresa, superior a nuestra Disponibilidad Presupuestaria prevista por la institución, por lo tanto se procede a disminuir la cantidad de algunos de los ítems solicitados, para que así pueda adecuarse al presupuesto del correspondiente rubro.

Lic. Carlos César Golin
Director General de TICs
Universidad Nacional de Canindeyu

Lic. Daniel Cortaza A.
Enc. Dpto. Servicios Generales
Universidad Nacional de Canindeyú

Lic. Lorenza Liliana Torres Esquivel
Enc. de la Unidad Operativa de Contrataciones
Universidad Nacional de Canindeyú

Ítem	Descripción de Articulo	Cantidad solicitada	Cantidad a disminuir	Cantidad a ser adjudicada
6	Estante para libros de madera central	10	Unidad	9
8	Estante para libros de madera	14	Unidad	11

De ese modo luego de la disminución realizada, el monto total queda acorde al Certificado de disponibilidad Presupuestaria, según se demuestra en el siguiente cuadro:

Ítem	Descripción de Articulo	MARCELO RODRIGO TIEPPO(CARPINTERIA GUILHERME)						
		OFERENTE Nº 1						
		Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
1	Panel decorativo	Unidad	Unidad	1	C.G.	NACIONAL	5.583.792	5.583.792
2	Mostrador con mesada	Unidad	Unidad	1	C.G.	NACIONAL	14.932.968	14.932.968
3	Mampara de melamina	Unidad	Unidad	1	C.G.	NACIONAL	17.395.784	17.395.784
4	Mesa de reunión	Unidad	Unidad	2	C.G.	NACIONAL	3.245.567	6.491.134
5	Mesa para estudio-escritorio	Unidad	Unidad	5	C.G.	NACIONAL	2.036.377	10.181.885
6	Estante para libros de madera central	Unidad	Unidad	9	C.G.	NACIONAL	13.691.179	123.220.611
7	Estante para libros de madera	Unidad	Unidad	2	C.G.	NACIONAL	3.323.740	6.647.480
8	Estante para libros de madera	Unidad	Unidad	11	C.G.	NACIONAL	8.601.580	94.617.380
9	Estante para libros de madera	Unidad	Unidad	2	C.G.	NACIONAL	7.124.730	14.249.460
TOTAL								**293.320.494**

Por lo tanto el monto total de la adjudicación es de Gs. 293.320.494 (Guaraníes doscientos noventa y tres millones trescientos veinte mil cuatrocientos noventa y cuatro.).-

La Disponibilidad Presupuestaria para la licitación en cuestión es de Gs. 297.157.512 (Guaraníes doscientos noventa y siete millones cientos cincuenta y siete mil quinientos doce).

Es nuestro informe, salvo mejor parecer del Señor Rector.

Lic. Lorenza Liliana Torres Esquivel
Encargada de la Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Carlos César Golin
Dir. Gral de Tics

Lic. Daniel Cortaza
Encargado Dpto. Servicios Generales

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 2137374

2137374

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que MARCELO RODRIGO TIEPPO, ciudadano/a de nacionalidad BRASILEÑA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 6873591, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 106. decreto 4780/2021; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 4780/2021 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: Nov 22, 2021 8:40 AM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 4780/2021

Código de Verificación: **2ac9e76a**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
2137374

2137374

COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 163 Decreto 4780/2021.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;
d) Para la gestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;
e) Para inscripción al Programa de Retiro Voluntario;
f) Para registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.
g) Para matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;
h) Para el acceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio del Portal Único de Gobierno, proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública.

Fecha de Emisión: Nov 22, 2021 8:40 AM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 4780/2021

Código de Verificación: **2ac9e76a**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar